

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se le hace saber que se ha dictado con fecha 20 de febrero de 2004, acto por el que se formula Pliego de Cargos en el Expediente Disciplinario 76/03, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa de que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el despacho del Sr. Instructor don Manuel Jurado García, en el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Servicios Múltiples, Málaga, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Málaga, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de febrero de 2004, iniciada como consecuencia de la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Hilario Alguacil Robles, formulada sobre reclamación de propiedad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Hilario Alguacil Robles.
Expediente: 1574/2001.
Fecha: 24 de febrero de 2004.
Acto notificado: Resolución Reclamación previa a la vía judicial civil.
Sentido Resolución: Estimatoria.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 14 de enero de 2004 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Trillo Cid contra resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de 26 de junio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador F-23/01, instruido en la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente por infracción Administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al

interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Trillo Cid.
Expediente: F-23/01.
Infracción: Grave, art. 80 Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 14 de enero de 2004.
Sanción: 6.010,13 €.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1298/2002.
Sentido resolución: Estimatoria.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de febrero de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Lamela Caro contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 3 de junio de 2002, recaída en materia de deslinde total de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Sevilla a Gibraltar, en el término municipal de Benaocaz (Cádiz).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Lamela Caro.
Expediente: 760/2003.
Fecha: 24 de febrero de 2004.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/714/AG.MA/INC.

Núm. Expte: AL/2003/714/AG.MA/INC.
Interesado: Don Antonio Barrero Campelo.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador AL/2003/714/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/714/AG.MA/INC.

Interesado: Don Antonio Barrero Campelo.

DNI: 08910110W.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Felipe Molina Baena, José López Grande y José M.ª Rojas Cabrera.

Expediente: ROVP 01/04.

Fecha: 8 de marzo de 2004.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 8 de marzo de 2004, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de Trassierra», desde su inicio hasta la Barriada de Trassierra, ubicada en el término municipal de Córdoba.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. 448/03, del monte Pinar de Jorox, código MA-30025-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de julio de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox», Código de la Junta de Andalucía MA-30025-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alozaina y sito en el mismo término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documento que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de junio de 2004, a las 10,00 de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Alozaina, situada en C/ Coín núm. 10.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 952 154 430. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. Expte: PS-HU 121/04.

Nombre y apellidos: Antonio Ortega Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 1179/03.

Nombre y apellidos: María Carmen Romero Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte: PS-HU 1171/03.

Nombre y apellidos: Angel Pazo González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documen-